



Resolución Administrativa

Lima, 11 de diciembre del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 22708-23 que contiene la solicitud de renuncia irrevocable al cargo del servidor nombrado M.C Augusto César Amorós Cortes, sobre cese por renuncia a la extensión del Ejercicio de la Carrera Médica; y,

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de la Ley 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 559 Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 028-2021-SA, se otorgó al M.C Augusto César Amorós Cortes, la extensión del ejercicio de la Carrera Médica a partir del 12 de diciembre del 2021 hasta los 75 años, mediante R.D Nº 242-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 02 de diciembre del 2021;

Que, mediante Expediente del visto, el servidor nombrado M.C Augusto César Amorós Cortes, identificado con DNI Nº 07243675, solicita su renuncia al cargo a partir del 12 de diciembre del 2023, como Médico Especialista del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido el literal e) del numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, según informe de Situación Actual Nº206-2023-SINPERS--ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 07 de noviembre del 2023, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que el Servidor M.C Augusto César Amorós Cortes, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 20530- ONP, nombrado con el cargo de Médico Especialista Nivel MC-5;



Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 454-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa al servidor nombrado M.C Augusto César Amorós Cortes, de cese por renuncia a partir del 12 de Diciembre del 2023;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia a la extensión del ejercicio de la Carrera Médica, a partir del 12 de diciembre del 2023 al servidor nombrado M.C **Augusto César AMOROS CORTES**, identificado con DNI N° 07243675, con el cargo de Médico Especialista nivel remunerativo MC-5 del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 12 de diciembre del 2023, con el número de registro AIRHSP N° 000890, CAP N° 0420, PAP N° 0354 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

EYVT/CYCC/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
O.E.A
D.G
Equipos de Personal
Dpto. de Pediatría

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

